

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Junio Cuatro (04) de Dos Mil Veintiuno (2021)

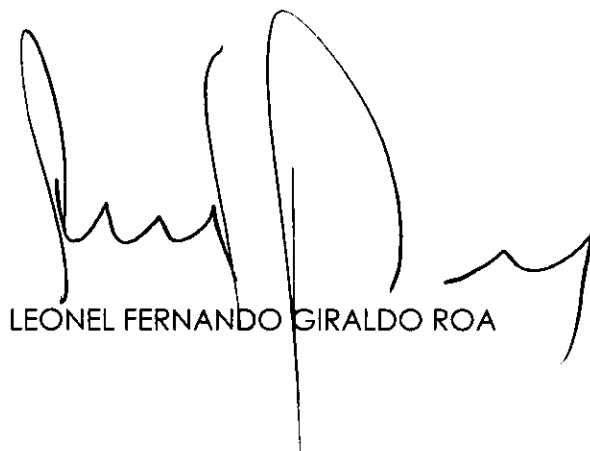
Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520180067700.
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: LEOWISTO CHARRY LOSADA.

Conforme lo dispone el artículo 40 del código general del proceso, al respecto y para los fines legales pertinentes, agréguese al expediente el despacho comisorio N°. 046 del 04 de mayo de 2019, diligenciado en lo requerido. Por secretaria contrólense el término de que trata el párrafo segundo del artículo 40 ibídem.

Requírase al secuestre designando, haciéndole saber que debe rendir cuentas pormenorizadas de la misión a él encomendada cada mes, so pena de incurrir en las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 021 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-06-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ